



# CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



RESOLUCION No. 25-1-0029-DS  
Febrero 10 del 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION"

LA CURADORA URBANA DE CARTAGO, ARQ. LUCERO GIRALDO ROBLEDO, en uso de las Facultades Legales y en Especial las otorgadas por el Capitulo XI de la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, el Decreto 076 de junio 01 de 2022 y,

### CONSIDERANDO:

A. Que hace trámite ante la Curadora Urbana de Cartago, la solicitud que a continuación se describe:

TIPO DE SOLICITUD	RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION
TITULAR	FANNY MARTINEZ VERA
IDENTIFICACION	C.C.42.079.463
RADICACIÓN No.	No.76147-1-24-0193
FECHA DE RADICACION	11/10/2024
CLASE	1
FICHA CATASTRAL	01-03-0147-0023-000
MATRICULA INMOBILIARIA	375-75825
ESCRITURA	No.021 del 10/08/2007 del Juzgado 2° del Círculo de Cartago valle.
DIRECCION	CR 2 # 50-05
SECTOR/BARRIO	SANTA ANA

B. Que el proyecto cumplió con la radicación en legal y debida forma, el día 11/10/2024 con radicado en ventanilla única No. CUC 2024 VE – 1460, conforme al Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.6.8.5 **Radicación de las solicitudes de licencias.** *"Además de los requisitos contemplados en la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del presente Título, será condición para la radicación ante las curadurías urbanas de toda solicitud de licencia de urbanización y construcción o sus modalidades, el pago al curador del cargo fijo "Cf" establecido en el presente decreto. Dicho cargo no se reintegrará al interesado en caso de que la solicitud de licencia sea negada o desistida por el solicitante según lo previsto en el artículo del 2.2.6.1.2.3.4 presente decreto".*

C. Que, realizada la valoración detallada de la información presentada con la solicitud, conforme con el procedimiento aplicable para la expedición de licencias urbanísticas, en el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 **Acta de observaciones y correcciones.** *"Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, urbanística y arquitectónica del proyecto, el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para el estudio, trámite y expedición de las licencias, prórrogas, revalidaciones de licencias y otras actuaciones, levantará por una sola vez, si a ello hubiere lugar, un acta de observaciones y correcciones en la que se informe al solicitante sobre las actualizaciones, correcciones o aclaraciones que debe realizar al proyecto y los documentos adicionales que debe aportar para decidir sobre la solicitud", se solicitó según Ventanilla No. CUC 2024 VS-2133, mediante el Acta de observaciones No. 0193 de fecha 05/11/2024, el cumplimiento de lo siguiente:*

### OBSERVACIONES ARQUITECTONICAS

#### ARQUITECTURA

1. el predio se encuentra ubicado según el POT, en la zona 3 sector 2, en donde no está permitido el uso residencial, de acuerdo con esto verificar el uso de la edificación presentada, ya que uno de los requisitos de reconocimiento es que debe cumplir con el uso.



# CURADURIA URBANA DE CARTAGO

## VALLE DEL CAUCA



2. Falta completar plano de localización, este debe indicar el predio en relación con el contexto urbano.
3. Falta incluir plano de implantación en donde se identifique la edificación dentro de la cabida del predio, con sus correspondientes linderos jurídicos, el perfil vial, la nomenclatura vial, el norte.
4. La planta de 1 piso se debe relacionar con espacio público, indicado el perfil vial con sus medidas y componentes.
5. Completar la información de los planos, en estos se deben indicar todas las fachadas de la edificación, como mínimo dos cortes, uno longitudinal y transversal.
6. Falta indicar ejes estructurales en todas las vistas.
7. Falta completar la planta de cubiertas, con su correspondiente material y pendiente.
8. Ajustar el cuadro de área, en este se debe indicar el área construida a reconocer por cada piso y el área total construida, indicar el índice de ocupación y construcción.
9. Falta indicar el área del lote en el cuadro de áreas.
10. Aclarar si la edificación conlleva reforzamiento según el peritaje estructural, si es así, se debe indicar la información del reforzamiento en los planos arquitectónicos e indicar el área a reforzar en cuadro de áreas.
11. Indicar el uso de los espacios en todas las vistas.
12. Falta indicar la proyección de la losa del segundo piso en la planta del 1 piso.
13. Verificar dirección del predio descrita en el rotulo, esta debe coincidir como se describe en el certificado de tradición.

### OBSERVACIONES ESTRUCTURALES

1. Revisar si las respuestas a las observaciones arquitectónicas y/o jurídicas modifican el proyecto estructural.
2. Presentar certificado de experiencia en caculo estructural de mínimo 5 años o post grado en estructuras.
3. Presentar peritaje estructural de acuerdo con el decreto 1401 de 2023 y el anexo técnico de la AIS 410-23. Una vez presentado podrán surgir nuevas observaciones.
4. Presentar índices de sobreesfuerzo de los muros.
5. Presentar metodología en caso de modelado de acuerdo con los parámetros descritos en el anexo técnico de la AIS 410-23.
6. Presentar las exploraciones realizadas para determinar el confinamiento de los muros y las dimensiones de los elementos de amarre.
7. Presentar evaluación de la losa de entrepiso, escaleras y la cubierta.
8. Presentar diseño estructural del reforzamiento en caso de requerir, que lleve la estructura a un nivel de seguridad adecuada según resolución 017 de 2017 CAP NSR-10 y decreto 1330 de 2020 ministerio de vivienda.
9. Se debe dejar explícito en las memorias y en planos el requerimiento de supervisión técnica independiente de acuerdo con el título I.1.2.1.3  
I.1.2.1.3 – Edificaciones de los Grupos de Uso III y IV – De acuerdo con el Artículo 20 de la Ley 400 de 1997, las edificaciones indispensables y de atención a la comunidad, independientemente de su área, deben someterse a una supervisión técnica independiente.
10. Presentar informe de revisión independiente de acuerdo con los requisitos de entrega dados en la resolución 017 de 2017 de la comisión asesora permanente para el régimen de construcción numeral A-6.3.4.



## CURADURIA URBANA DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA



- D. Que el día 18/12/2024 según radicado de ventanilla única No. CUC 2024 VE - 1798, la titular solicitó por medio de oficio ampliación de plazo para presentar las correcciones requeridas en el acta de observaciones.
- E. Que, debido al incumplimiento total en lo exigido, conforme con el Art 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2.015, la Curadora Urbana de Cartago,

### RESUELVE:

- Artículo 1: **DECRETAR EL DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION**, sobre el inmueble individualizado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-75825 y Ficha Catastral originaria No. 01-03-0147-0023-000, ubicado en la CR 2 # 50-05 BARRIO SANTA ANA, solicitado por la señora FANNY MARTINEZ VERA., identificada con cédula de ciudadanía No. 42.079.463, conforme con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto, debido a que no cumplió con el requerimiento solicitado mediante acta de observaciones No. 0193 como lo establece el párrafo segundo del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.
- Artículo 2: Ordenar el archivo del expediente tal como lo señala el Art. 2.2.6.1.2.3.4 Subsección 3 del Decreto 1077 de 2.015. Una vez archivado el expediente, el interesado debe presentar nuevamente la solicitud.
- Artículo 3: De acuerdo con Art. 2.2.6.6.8.5 del Decreto 1077 de 2015, no se hará devolución del cargo fijo pagado con la radicación de la solicitud.
- Artículo 4: Contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante la suscrita Curadora Urbana de Cartago dentro de los 10 días siguientes a la notificación. (Art. 2.2.6.1.2.3.9 Subsección 3 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2015).
- Parágrafo:** El término de la vigencia se contará una vez quede en firme el acto administrativo mediante el cual se otorga la respectiva licencia

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, en febrero 10 del del 2025.

  
Curaduría Urbana  
de Cartago  
**Arq. LUCERO GIRALDO ROBLEDO**  
CURADORA URBANA DE CARTAGO